



# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

6L/PL-0025. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2006. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

Debate de totalidad y plazo enmiendas parciales. 3968

---

6L/PL-0026. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

Debate de totalidad y plazo enmiendas parciales. 3968

## PROYECTOS DE LEY

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** DEBATE DE TOTALIDAD Y PLAZO ENMIENDAS PARCIALES.

**Expte.:** 6L/PL-0025 -0607189-

**Autor:** Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

### **2.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2006.**

#### **ACUERDO:**

Debatidas y votadas las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de referencia quedaron rechazadas, de lo que se dará traslado al Gobierno de La Rioja y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

De conformidad con el artículo 96 del Reglamento del Parlamento el plazo para presentar enmiendas al articulado finaliza el día 23 de noviembre de 2005, a las 10 horas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 11 de noviembre de 2005. El Presidente:  
José Ignacio Cenicerros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** DEBATE DE TOTALIDAD Y PLAZO ENMIENDAS PARCIALES.

**Expte.:** 6L/PL-0026 -0607190-

**Autor:** Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

### **2.2. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006.**

#### **ACUERDO:**

Debatidas y votadas las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de referencia quedaron rechazadas, de lo que se dará traslado al Gobierno de La Rioja y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

De conformidad con el artículo 96 del Reglamento del Parlamento el plazo para presentar enmiendas al articulado finaliza el día 23 de noviembre de 2005, a las 10 horas.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 11 de noviembre de 2005. El Presidente:  
José Ignacio Cenicerros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

---



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.